

21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

DIPUTADA ALEJANDRA SORIANO RUIZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EN CONTRA EN LO GENERAL DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Honorable asamblea, público presente, compañeras y compañeros diputados también me es grato saludarlos y saludarlas ya estamos a punto de cerrar este periodo del cual me siento muy honrada de haber formado parte de esta legislatura, bien esta propuesta de reforma pues me parece lamentable que se dé justamente al cierre de esta legislatura. Cuando podríamos hacer la diferencia, cuando pudimos haber hecho la diferencia como legislatura, se presenta esta propuesta que sin duda quien pretende centralizar todas las decisiones del poder público en una sola persona y en un solo partido político ya no siquiera cuidando las formas legislativas o parlamentarias sino ya queriendo dejar establecido en Ley en que todas las decisiones de este Congreso del Estado, se reduzcan a una decisión prácticamente de un partido político y sus partidos políticos satélites esa es la intención ya que en resumidas cuentas es lo que se nos está presentando el día de hoy, y estoy segura que así como en otros casos en los cuales hemos subido en esta tribuna a nombre del grupo parlamentario del PRD, y que este congreso ha tenido que resarcir los errores cuando hemos ido en contra de la Constitución y hemos quedado en la vergüenza pública ante la ciudadanía no va hacer la excepción, se los adelanto porque lo vamos a recurrir y van a caer estas decisiones que son inconstitucionales, es porque la representación política y las minorías parlamentarias son parte fundamental como un estado social y democrático de derecho; la conformación de fuerzas políticas distintas que atenúen la centralización de las decisiones por parte de los grupos mayoritarios forma parte de nuestro sistema democrático, pluripartidista, respetuoso de las minorías políticas ello posibilita una amplia participación de los diversos grupos

y la generación de diversas opiniones y garantiza la regla de la mayoría con respecto a la representación de las minorías políticas bajo la siguiente fórmula: gobierno de la mayoría con participación de la mayoría dentro de un régimen de libertad y de igualdad, la aplicación del principio democrático y de esos componentes esenciales: principio de alternabilidad, respeto a las minorías parlamentarias, derecho de iniciativa, derecho de enmienda deben de respetarse al momento de la integración de los órganos internos de la asamblea legislativa, donde se desarrolla la actividad legislativa que les fue encomendada en definitiva el principio de respeto a las minorías parlamentarias está expresamente reconocido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde esta perspectiva las normas de régimen interno como esta que son propuestas para reformar nuestro reglamento interno, así como los actos de integración de los órganos parlamentarios deben de respetar los componentes esenciales del principio democrático entre otros como ya lo dije en principio de alternabilidad aquí se nos presenta para la integración de la Junta de Coordinación Política, que es digamos de las cosas que más nos ha llamado la atención en donde actualmente en el artículo 12, párrafo III, dice: Que será Presidente de la Junta de Coordinación Política por la duración de la legislatura el Coordinador de aquel grupo parlamentario que por sí mismo cuenta con la mayoría absoluta en el Congreso del Estado, pero la propuesta que nos presentan el día de hoy dice, será presidente de la junta por el término de una legislatura el coordinador de aquel grupo parlamentario que por sí mismo cuenta con la mayoría absoluta, aquí viene el cambio del voto ponderado de la junta de coordinación política, es decir; adiós que las decisiones sean pasadas para elegir al presidente de la junta de coordinación política uno de los dos órganos más importantes del congreso lo va a decidir ahora la junta de coordinación política, los coordinadores con un voto ponderado que significa lo que representa a cada uno de ellos en la junta y ellos van a decidir quién es el presidente y puede durar toda la legislatura, allí se acabó el principio de la alternancia porque sabemos que en la próxima legislatura el Verde, Chiapas Unido y los demás partidos satélites prácticamente con ellos estarían garantizando y su voto ponderado en la junta, podrá tener la junta de coordinación política toda la legislatura, lo mismo en el caso de 100, dice la otra propuesta diferente en el caso de que ningún

parlamentario se encuentre en el supuesto señalado en el párrafo anterior, la presidencia de la junta de coordinación política será ejercida de manera anual con posibilidad de reelección.- En ese momento el Diputado Presidente agregó: "DIPUTADA SU TIEMPO DE PARTICIPACIÓN CONCLUYO".- Acto seguido la Diputada Alejandra Soriano Ruiz continuo con su intervención y agregó: Concluyo diputada presidente y su presidente será electo por la mayoría absoluta mediante el sistema de voto ponderado de los integrantes de la propia junta de coordinación política es decir, ya de por si los resultados de la elección son alterados y hoy lo que se propone es que de todas formas el resultado que derivo de la elección a partir de las diputadas y diputados electos, pues ahora todo se reducirá a una decisión secreta de los integrantes de la junta de coordinación política para que el verde, el PRI; y los demás partidos satélites hagan de las suyas en la próxima legislatura, así que les aseguro y les auguro, que esto cae porque cae, así que es cuanto diputado presidente